

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00104 00**
Decisión Ordena oficiar

Se ordena oficiar a las entidades **E.P.S. Coomeva S.A., Transunión** y al **Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)**, con el objeto de que se suministre toda la información relacionada con el empleador actual para el cual labora el demandado **Alexander Montero Hincapié**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.064.205, informen respecto de las entidades bancarias y/o financieras, así como para que se proporcione la identificación de los productos financieros que puedan ser objeto de medidas de embargo y cuya titularidad corresponda al referido demandado y, finalmente, con el fin de que se informe sobre la posible titularidad de este sobre vehículos automotores sujetos a registro.

Lo anterior, para efectos de ulteriores solicitudes de medidas cautelares de embargo y secuestro.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra los oficios Nos. 402, 403, 404

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf7d2703c9e65a2d5d7de5cdf5744307ad5faa3999cd724e7f7717d93df9816**
Documento generado en 26/03/2021 02:33:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las
8 a.m.

Medellín, 5 abril 2021

Secretario